



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-699327- -UNC-ME#FCM - Licencia sin goce de haberes Sr. Prof. Victor Cortez Perez

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Prof. Víctor Arnaldo Cortez Pérez (legajo 48052), Profesor Asistente (DS) de la II° Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en el que solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 18/09/2023 y por el término de 4 meses, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el pedido cuenta con el Visto Bueno del Sr. Profesor Titular de la II° Cátedra de Ginecología, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, Prof. Dr. Otilio D. Rosato;
- Que, el cargo docente de Profesor Asistente (DS) interino fue prorrogado por RD-2023-4055-E-UNC-DEC FCM;
- Que, del informe del Área de Recursos Humanos –Departamento Licencias, se desprende que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 49 Ap. II inciso b del Decreto 1246/2015;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Sr. Prof. Víctor Cortez Pérez (legajo 48052), en el cargo de Profesor Asistente (DS) Interino de la II° Cátedra de Ginecología, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a partir del día 18/09/23 y por el término de 4 meses, por razones particulares, con cargo al art. 49 Ap. II inciso B) del Decreto 1246/2015.

ARTICULO 2°: Informar al Sr. Prof. Víctor Cortez Pérez que, a su regreso, deberá presentar nota de reintegro.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.

mjv